



# CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO - CODENPE N° 817 -31 de enero del 2008

Creado legalmente - 24 de agosto de 1989 - M.B.S 01734

Quito, D.M., 11 de mayo del 2023

**Oficio No. 010000042-CONAIE**

Ing. Jorge Eduardo García Guerrero

**Director Ejecutivo Subrogante del Instituto Nacional de Estadística y Censos**

Presente. -

De nuestra consideración,

Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo de Gobierno de la Conaie, debo manifestar lo siguiente con respecto al Oficio Nro. INEC-INEC-2023-0230-O recibido el 4 de mayo de 2023, en el que se solicita se definan comunidades, comunas, palenques, comarcas y/o recintos que puedan participar de la prueba piloto para evaluar la comprensión de las preguntas contenidas en el cuestionario del censo de comunidades debemos indicar lo siguiente:

I.- La Asamblea Anual de la CONAIE, celebrada el 18 de noviembre de 2022 en la sede de la regional amazónica CONFENIAE en Puyo se resolvió: *“Frente al Censo Nacional 2022, expresamos nuestro rechazo por su irregular e ilegítimo proceso y metodología contrario a los derechos constitucionales, el cual busca invisibilizar a los pueblos y nacionalidades indígenas como una forma de exterminio cultural. Exigimos que el INEC y el Gobierno Nacional apliquen las observaciones planteadas por las organizaciones indígenas que incluye una consulta previa y construcción de la metodología en conjunto con pueblos y nacionalidades.”*

II.- En sesiones celebradas en las fechas 14 de noviembre del 2022 y el 20 de marzo del 2023 entre el Consejo de Gobierno de la CONAIE, y los Ing. Roberto Castillo Director del INEC y Jorge Eduardo García Subrogante, con su equipo técnico, se indicó con claridad que no se continúe con el censo a comunidades ya que de la forma como está planteado el cuestionario del censo acarrearía conflictos internos territoriales en pueblos y nacionalidades, para lo cual el INEC debe trabajar directamente con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades para la construcción del cuestionario del Censo de Comunidades.

Con lo expuesto, la CONAIE se ratifica en la resolución adoptada el 18 de noviembre de 2022, y en las indicaciones establecidas en las sesiones del Consejo de Gobierno y el INEC, en las fechas mencionadas.

Sin otro particular, agradezco por su atención.

Atentamente,



Ing. Leonidas Iza Salazar  
**PRESIDENTE DE LA CONAIE  
Y SU CONSEJO DE GOBIERNO**